

Estudio de opinión cuantitativo para evaluar las acciones de la Administración Pública Estatal en el marco de la declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres

Meta 2009

Estudio de opinión cuantitativo para fortalecer al IJM a través de la evaluación de acciones de la APE en el marco de la declaratoria de alerta de Violencia Contra las Mujeres, mediante 600 entrevistas en centros de afluencia de las ZMG

DICIEMBRE 2016

CONTENIDO

Introducción.....	3
Justificación.....	5
Objetivos del estudio.....	8
Marco Conceptual.....	9
Metodología.....	14
Resultados.....	16
Conclusiones y recomendaciones.....	43
Bibliografía.....	49

Introducción

Ante la preocupación e indignación que se experimenta a nivel internacional por el aumento de los hechos de violencia en contra de las mujeres, y el incremento en la intensidad de la agresión con la que estos se perpetran, en muchos países han tomado cada vez mayor presencia diversos movimientos y organizaciones en contra de la violencia de género, sin ser México la excepción. Cabe señalar que es innegable el papel que han jugado las redes sociales y las nuevas formas en las que la ciudadanía se comunica e informa, en la visibilidad de esta problemática y la organización social para manifestar inconformidad y repudio.

Los derechos humanos de la mujer son parte indiscutible de los derechos humanos universales. A pesar de su universalidad, las mujeres en lo particular no han gozado esta misma protección. Su plena participación, en condiciones de igualdad, en la vida política, civil, económica, social y cultural deben ser objetivos prioritarios de un Estado de derecho.

Se debe entender que la violencia contra la mujer es estructural, sistémica, universal y es una violencia de género, al estar basada en su propia condición de mujer, y su erradicación requiere un salto cualitativo en la sociedad. Para entender el salto cualitativo que se debe dar en la formación de un nuevo estado democrático es importante asumir nuevos paradigmas que prevean otro tipo de relación de igualdad entre mujeres y hombres. (CLADEM, 2016)

En el proceso de transformación de la sociedad ha sido fundamental la evolución de las concepciones acerca de la violencia contra la mujer: de un tema que no iba más allá del ámbito doméstico se pasó al reconocimiento en el ámbito internacional de los derechos de las mujeres. En las últimas tres décadas se han logrado avances significativos en el derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres. Al considerar la violencia contra éstas como un asunto de derechos humanos surge la obligación de los estados de

prevenirla, sancionarla y erradicarla y los hace, además, responsables en caso de que esto no se cumpla. (CLADEM, 2016)

En este contexto, el Estado mexicano ha tomado decisiones para hacer frente a este tipo de violencia, incorporándose a declaratorias y acciones internacionales, y de manera particular decretando la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que también ha sido promulgada en el Estado de Jalisco en el año 2008.

Además, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Morelos y el Estado de México siendo estos los primeros estados del país en los que se activó dicha alerta.

En el caso de Jalisco el jefe del Ejecutivo solicitó a un grupo de especialistas (Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, GIM), la realización de un informe, para determinar la viabilidad de emitir una Alerta de Violencia contra las Mujeres en el estado. Luego de conocer las conclusiones del informe, el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM), determinó la procedencia de la activación del mecanismo, decretándose la Alerta de Violencia Contra las Mujeres por el Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, en 8 municipios del estado. El 25 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco del Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco sobre la Emisión de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres.

A nueve meses de la activación de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres en el estado, el Instituto Jalisciense de las Mujeres manifiesta su compromiso en contra de la violencia de género, centrando su atención en la evaluación de las acciones inmediatas que el Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, instruyó para atender este tipo de violencia.

El presente estudio aborda la evaluación de algunas de las acciones que se le han encomendado al Instituto Jalisciense de las Mujeres en el informe elaborado por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, y sus indicadores a cumplir mediante la estrategia de acción inmediata denominada Junt@s por Ellas.

Se busca obtener información sobre el posicionamiento que tiene el tema de violencia contra las mujeres entre la ciudadanía, qué tanto se ha visibilizado y desnaturalizado esta problemática, e identificar el conocimiento que la ciudadanía tiene de las acciones que se han emprendido para contrarrestar este problema en el marco de la Alerta de Violencia contra las Mujeres.

Justificación

En el periodo del año 2012 al 2015, se tiene el registro de 560 homicidios cometidos contra mujeres en el Estado de Jalisco (Informe GIM 2015). De las 560 mujeres asesinadas del 2012 al 4 de diciembre del 2015 se observa que el 44.6% fue por arma de fuego, el 18.6% con arma punzo-cortante, el 15.3% por golpes, el 8.7% por estrangulación y el resto por quemaduras y otros. (Informe GIM/Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses 2015).

Se reporta, en el mismo periodo, un alto número de casos de violencia sexual en los mismos municipios en donde se arroja el mayor número de homicidios (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Puerto Vallarta y el Salto) exceptuando el caso del municipio de El Salto, en donde solo se presentan 8 casos y resaltando el municipio de Ameca en donde el número de casos se equipara a los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Puerto Vallarta. Además de que los casos de violencia sexual contra las mujeres reportados por la Secretaria de Salud la mayoría ocurrieron dentro del hogar, seguido por la vía pública, lo que preocupa ya que se concluye que en la mayoría de los casos el victimario fue su conocido y/o pareja sentimental. (Informe GIM 2015)

Como lo ha señalado el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), la declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres debe ser un mecanismo de protección correctivo y urgente que debe de tener como

finalidad identificar las graves fallas que impiden la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La presente evaluación permitirá identificar y medir el conocimiento y opinión de la ciudadanía, como resultado relacionado con los indicadores a cumplir por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, en el marco de la estrategia de acción inmediata denominada Junt@s por Ellas, establecida en la declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres.

El decreto de Alerta de Violencia contra las Mujeres en Jalisco, estructura las acciones a realizarse en 5 diferentes ejes: urgencia, prevención, protección, acceso a la justicia y seguridad, dichas acciones estratégicas se establecen en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado.

Dentro de las acciones urgentes se encuentran entre otras la implementación del Protocolo Alba y la creación de una Unidad de Reacción y Búsqueda Inmediata de Mujeres y Niñas Desaparecidas. Además de fortalecer la vigilancia y patrullaje policial en zonas de riesgo, en coordinación con las autoridades municipales. Respecto a las acciones de prevención se identifica, el Fortalecer programas y acciones del Gobierno de Jalisco que contribuyen a la prevención en espacios cotidianos y que radican entre lo público y privado: el programa “Aprende un oficio. Mujeres hacia el auto empleo” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La capacitación a las Mujeres Jefas de Familia para impulsar “Hogares Libres de Violencia contra las Mujeres” a través del DIF y de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Y la toma de acciones permanentes por la Igualdad y la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres en las escuelas de nivel básico de Jalisco a través de la Secretaría de

Educación, cursos de igualdad y vida libre de violencia por medio de la Dirección de Escuela para Padres del DIF, entre otros.

Con relación a las acciones de protección, se identifica: la instauración de una mesa de Trabajo Interinstitucional con el Poder Legislativo, para valorar armonización legislativa en la materia, el crear un Banco de Datos de Registro de las órdenes de protección y un protocolo unificado para su emisión y el mejorar el Banco de Datos de Agresores y fortalecimiento de programas de reeducación.

En el eje de acciones de acceso a la Justicia se hace referencia a la creación de un Modelo Único de Atención a las Mujeres víctimas de violencia y a fortalecer las áreas de recepción de denuncias y atención de mujeres en situación de violencia y Programa de Capacitación para el personal de la Comisión de Atención a Víctimas. Mientras que las acciones de Seguridad, están encaminadas a Crear un Registro Estadístico de llamadas de emergencia de los servicios 066 y atención policial en los municipios prioritarios y capacitación a su personal mediante un proceso de certificación y a desarrollar una aplicación electrónica para teléfonos móviles que difunda y sensibilice sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas.

En los objetivos específicos planteados en este documento se determina en qué acciones se centrará el presente estudio de opinión.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres reconoce la importancia de realizar un ejercicio de evaluación que permita la revisión de los progresos en la aplicación de las acciones referidas, orientando dicho ejercicio a la obtención de datos cuantitativos del conocimiento y opinión de la ciudadanía en la Zona

Metropolitana de Guadalajara. Esto permitirá la confirmación o rechazo de hipótesis relacionadas con el impacto y logros alcanzados.

Objetivo de estudio

Evaluar las acciones de la Administración Pública Estatal en el marco de la declaratoria de la Alerta de Violencia contra las Mujeres.

Objetivos específicos

- ✓ Conocer la percepción de la población sobre el tema de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Identificar la penetración de las campañas publicitarias sobre la violencia contra las mujeres.
- ✓ Conocer el posicionamiento hay sobre las instituciones que brindan servicios de apoyo a las mujeres, particularmente del Centro de Justicia para las Mujeres y el Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- ✓ Medir el conocimiento sobre la Alerta de Violencia Contra las Mujeres, el Protocolo Alba, la aplicación móvil Vive Segura Jalisco y los programas sociales de apoyo para las mujeres del gobierno.

- ✓ Explorar las principales demandas de la población respecto a la ayuda que se debe brindar desde el gobierno a las mujeres en situación de violencia.

Marco conceptual

Es imprescindible establecer los conceptos que en este estudio de opinión son torales, “violencia contra las mujeres”, “acciones de intervención” y la “Alerta de Violencia Contra las Mujeres”.

Respecto a las implicaciones del término “acciones de intervención” que se maneja en el presente estudio, se considera relevante hacer un recuento de las acciones que se han llevado a cabo a nivel internacional para hacer visible el problema de la violencia contra las mujeres, y que significaron un parte aguas en la atención, percepción y tratamiento de esta problemática.

En este sentido primero se hace referencia a La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, esta convención es el estatuto internacional de derechos para la mujer y la referencia obligada en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Su trascendencia radica en que proporciona el marco jurídico necesario para entender el vínculo entre discriminación y violencia.

Los estados que la ratificaron o se adhirieron a ella, se vinculan jurídicamente a la obligación de adoptar todas las medidas necesarias, incluyendo leyes y medidas especiales temporales, para que las mujeres sean poseedoras del disfrute pleno de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. En el caso de México, la suscribe el 17 de julio de 1980, la ratifica el 23 de marzo de 1981 y entra en vigor el 3 de septiembre de 1981; es decir, desde 1981 existe la obligación del Estado mexicano de adoptar todas las medidas necesarias para la eliminación de cualquier forma de violencia contra la mujer.

En los países del Sistema Interamericano (del que México forma parte) se logró otro valioso avance, al suscribir, en 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, la cual distingue a esta región de las otras regiones que no cuentan con instrumentos similares. Tiene el gran mérito de ser la primera y única hasta el momento que plantea la violencia contra la mujer

como un asunto de responsabilidad estatal a resolver (OEA, 1994), (CLADEM 2016).

La Convención de Belém do Pará es un instrumento jurídico de gran importancia para las mujeres de la región, ya que es el primero que establece como propósito fundamental proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas. En ella se determina que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, y que es necesario fortalecer la cooperación entre los estados parte en el desarrollo de los mecanismos, políticas, programas y planes necesarios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. (CLADEM 2016)

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer se define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (Convención de Belém do Pará, 1995)

Esta concepción de violencia es histórica y permitió el análisis de la violencia en un ámbito diferente al privado, al considerar que ésta se presenta también en el orden público y, por tanto, existe una responsabilidad del Estado en su atención, prevención, sanción y erradicación. (CLADEM 2016)

Determina también que la violencia puede tener lugar en la comunidad y ser perpetrada por cualquier persona; comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. La Convención establece el tipo de violencia que puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra. (Convención de Belém do Pará, 1995)

Aunque dimensiona la violencia en los espacios donde se produce, la Convención es cuidadosa en asegurar que no es el espacio físico donde se realiza la violencia lo que la va a definir, sino, y esto es fundamental para

comprender un problema como el feminicidio, que el origen de la violencia se encuentra en las relaciones desiguales de poder. (CLADEM 2016)

En México se promulgó el 1 de febrero de 2007 La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (reformada el 20 de enero de 2009), impulsando cambios en la legislación y las políticas públicas del país, pues establece los lineamientos jurídicos y administrativos con que el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el artículo 5 de esta Ley se define, entre otros, el término Violencia contra las Mujeres, señalando que se trata de cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte[,] tanto en el ámbito privado como público. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela! INMUJERES 2009).

Por su parte La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco se promulgó en abril de 2008 y comenzó su vigencia a partir de su publicación en mayo del mismo año. Esta ley define la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. Declara, además, que la violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades, y describe en su fracción VI la violencia feminicida, como el fenómeno social que se manifiesta en la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, que de manera sistemática lesiona los derechos humanos de éstas en el ámbito público o privado, cuya escala puede llegar al homicidio teniendo como común denominador el género de las víctimas en un ambiente ideológico y social adverso a las mujeres, caracterizado por la ausencia o deficiente implementación de normas jurídicas y políticas públicas de protección que generan consecuentemente condiciones de inseguridad y ponen en riesgo su vida. Con esto sienta las bases para legislar en Jalisco la tipificación del

feminicidio como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres que se manifiesta con el homicidio de éstas. (CLADEM 2016)

Como se ha descrito, las convenciones y leyes referidas, plantean una serie de acciones como resultado de su realización y puesta en marcha, estos documentos han posibilitado el trazo de rutas críticas de acción que tienen como objetivo que la búsqueda de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres tenga trazada una serie de acciones concretas que traigan consigo verdaderos cambios.

En abril de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

Mientras que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), obliga a los Estados parte a seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, por medio de diversos deberes (obligaciones) que se establecen en su artículo 2, y en el resto de la Convención.

Por su parte la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará), a través de los deberes que contempla en su artículo su artículo 7, para los Estados parte, integra esa obligación positiva de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos de las mujeres, por actos u omisiones que impliquen violencia por razón de su género o aquellos que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención Belém do Pará).

En otras palabras, las autoridades de todos los niveles de gobierno no solamente tienen la obligación de respetar los Derechos Humanos mediante conductas de abstención, sino que deben hacer todo lo que esté a su alcance para lograr la eficacia plena de esos derechos. (Informe GIM 2015)

En 8 de febrero de 2016 el Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, activó la Alerta de Violencia Contra las Mujeres, en 8 municipios de Jalisco. Esta Alerta es “un mecanismo estatal de protección constituido por el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en un territorio determinado del estado de Jalisco pudiendo ser ejercido por individuos o por la propia comunidad, a partir de la detención de actos graves y sistemáticos de violación a los derechos humanos de las mujeres”, previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente)

En la estrategia integral contra la violencia hacia las mujeres, Juntxs por Ellas, se define a la AVCM como un mecanismo de protección a los derechos humanos de las mujeres en situación de violencia, una herramienta que posibilita la intervención de todos los poderes y de los tres órdenes de gobierno para atender las causas que generan la discriminación y violencia contra las mujeres. Además, representa la responsabilidad de Estado de atender la violencia contra las mujeres (no sólo de los Institutos de las Mujeres) y en un sentido profundo es una palanca de transformación social. (Juntxs por Ellas, 2016)

Los propósitos de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres son: garantizar los derechos de las mujeres, cesar la violencia que se ejerce en su contra, conjuntar esfuerzos y voluntades de los poderes judicial y legislativo, así como de los tres órdenes de gobierno y la sociedad y mejorar la eficiencia de los servicios del Estado en materia de prevención, atención, sanción de la violencia contra las mujeres. (Juntxs por Ellas, 2016).

Metodología

Delimitación espacial. Como marco de muestreo se utilizó la información sobre la población sujeta de estudio en los municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, y El Salto), del INEGI.

Población Objetivo. Mujeres y hombres mayores de 16 años residentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Diseño de Muestra. Se utilizó un muestreo por cuotas, las cuales fueron definidas con base en la población mayor de 16 años de la Zona Metropolitana de Guadalajara y de acuerdo a la población en cada uno de los municipios que la integran: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto. En cada municipio se seleccionaron sitios de alto tráfico, en los que se aplicaron un máximo de 30 entrevistas con la finalidad de obtener dispersión en el municipio. La selección del informante se realizó de manera aleatoria.

Herramienta metodológica utilizada para el levantamiento de información. Para la obtención de información se utilizó un cuestionario estructurado y que contiene los temas a identificar: Percepción de la violencia contra las mujeres, conocimiento de Instituciones que brindan apoyo a las mujeres, penetración de campañas sobre la violencia contra las mujeres, conocimiento del “Protocolo Alba”, la aplicación móvil “Vive Segura” y la “Alerta de Violencia contra las Mujeres.

Tamaño de la muestra. Se aplicaron 600 entrevistas.

Metodología de recolección de información. Entrevistas personales “cara a cara” en sitios de alto tráfico.

Fecha de levantamiento. Del 2 al 4 de diciembre del 2016.

Perfil de las y los informantes

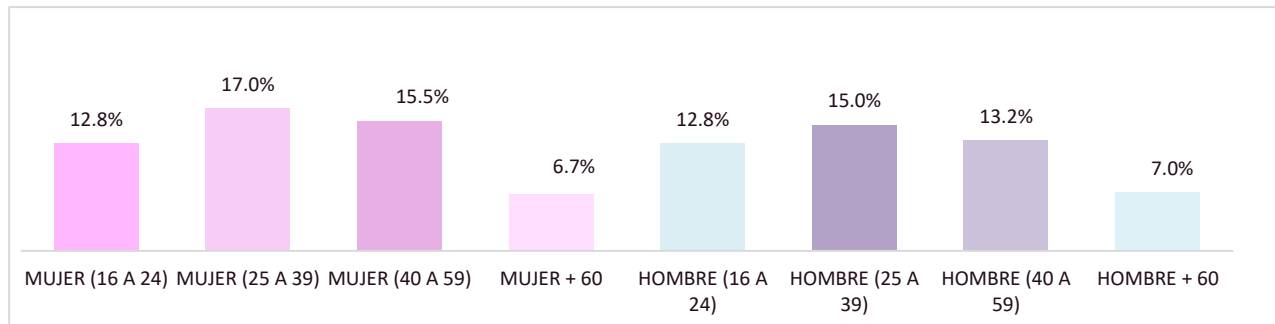


Gráfico 1. Edad y Sexo de las y los informantes

El 52% de la población entrevistada fueron mujeres y un 48% hombres.

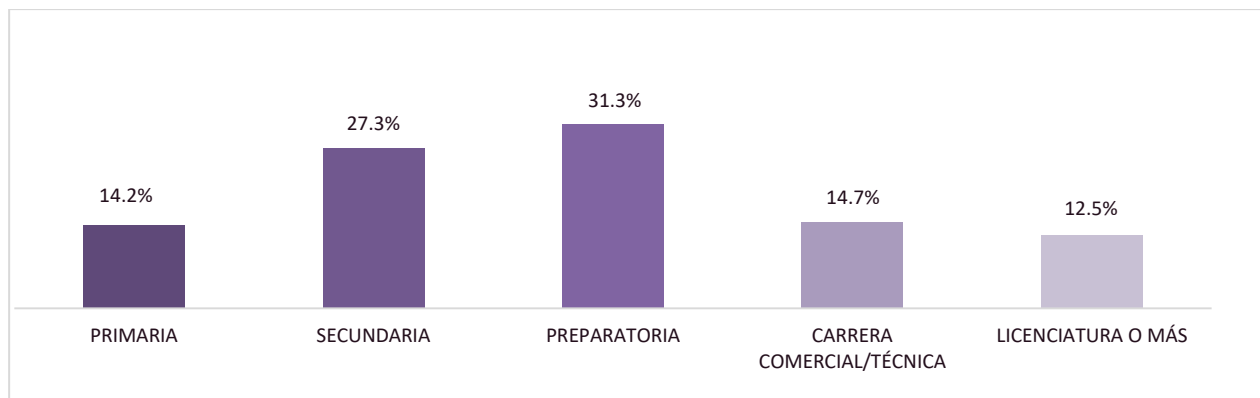


Gráfico 2. Escolaridad de las y los informantes

El 42% de los entrevistados cuentan con una escolaridad de básica, mientras que el resto con bachillerato o alguna carrera profesional o técnica.

El 47% es casada o casado, mientras que el 29% es soltera o soltero, 15% se encuentra en unión libre, 5% es viudo y 3% divorciada o divorciado. El 66% de las y los encuestados tiene hijos, siendo el promedio de 3.

Con relación al ingreso económico familiar mensual de las y los informantes, 23% de ellos gana hasta \$6,574, el 36% obtiene de \$6,575 a \$10,956, 21% gana entre \$10,957 y \$15,338, sólo el 12% gana más de \$15,334

Percepción sobre la violencia contra las mujeres

En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del año 2011, se encontró que en el estado de Jalisco poco menos de la mitad (45 de cada 100) de las mujeres dicen haber vivido eventos violentos. El valor de la entidad lo posiciona en el lugar 14 del país, en donde el sitio más elevado lo ocupa el Estado de México con 56%.

Según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, la violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades que de manera descriptiva más no limitativa puede ser:

I. Violencia en el ámbito familiar en contra de las mujeres, se considera a la ejercida dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometida por un agresor con quien se tiene o se ha tenido un parentesco por consanguinidad o afinidad, o derivada de una relación de concubinato o matrimonio;

II. Violencia Laboral, es la ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica; y consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad del receptor y por tanto daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo armónico;

III. Violencia Docente, son aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infrinjan maestras, maestros o personal administrativo;

IV. Violencia en la comunidad, consiste en los actos individuales o colectivos que transgredan derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión;

V. Violencia institucional, se presenta cuando uno o varios servidores públicos, del nivel que sea, realicen actos u omisiones mediante los cuales discriminen o tengan como fin o resultado, dilatar, obstaculizar, impedir el goce o ejercicio de los derechos de las mujeres, o negarles las acciones destinadas a prevenir, atender, investigar y sancionar los diferentes tipos de violencia;

VI. Violencia feminicida, es el fenómeno social que se manifiesta en la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, que de manera sistemática lesiona los derechos humanos de éstas en el ámbito público o privado, cuya escala puede llegar al homicidio teniendo como común denominador el género de las víctimas en un ambiente ideológico y social adverso a las mujeres, caracterizado por la ausencia o deficiente implementación de normas jurídicas y políticas públicas de protección que generan consecuentemente condiciones de inseguridad y ponen en riesgo su vida.

Las y los encuestados identifican los siguientes tipos de violencia contra las mujeres: el 80% menciona la violencia física, seguida de la violencia psicológica referida por el 67%. En menor medida, pero de manera significativa, se menciona la violencia sexual el 40% y la violencia económica el 35%. En el caso de la violencia sexual son las y los jóvenes, entre 16 y 24 años en donde se obtiene más menciones.

Mientras que las menos reconocidas son la violencia verbal y patrimonial, ya que obtienen pocas menciones 9% y 6% respectivamente. Además, son muy pocos los que mencionan como violencia contra las mujeres la violencia intrafamiliar, laboral o de género, entrando también en esta categoría.

Se encuentra entonces que la violencia más identificada es la violencia física, seguida de la psicológica a la que se puede sumar la violencia verbal.

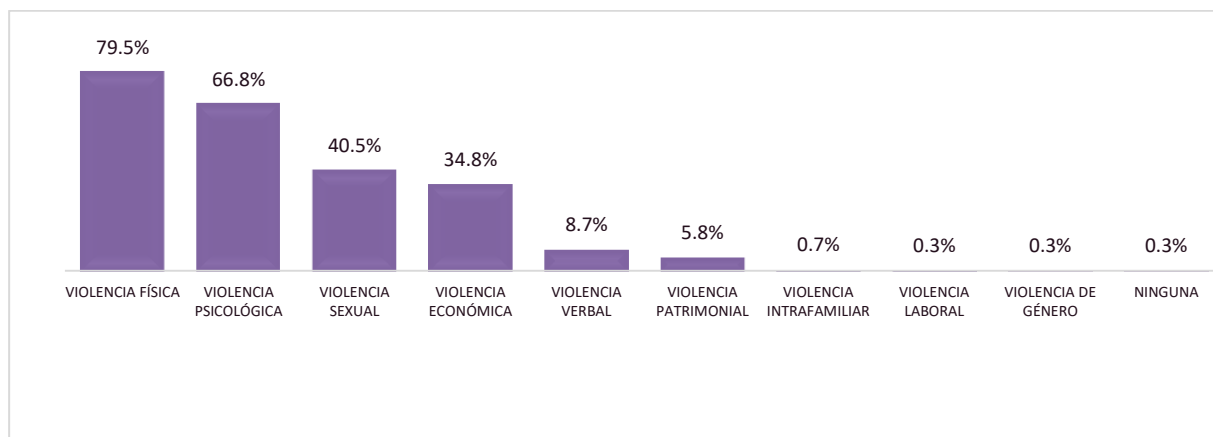


Gráfico 3. Tipos de violencia contra las mujeres identificados por las y los informantes



	FÍSICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL	ECONÓMICA
MUJER (16-24)	84.4%	63.6%	44.2%	40.3%
MUJER (25-39)	78.4%	73.5%	41.2%	36.3%
MUJER (40-59)	79.6%	65.6%	35.5%	37.6%
MUJER (+60)	70.0%	65.0%	27.5%	37.5%
HOMBRE (16-24)	81.8%	63.6%	50.6%	32.5%
HOMBRE (25-39)	82.2%	67.8%	36.7%	36.7%
HOMBRE (40-59)	77.2%	69.6%	45.6%	32.9%
HOMBRE (+60)	76.2%	59.5%	35.7%	16.7%
PRIMARIA	87.1%	58.8%	34.1%	35.3%
SECUNDARIA	76.8%	67.7%	43.9%	32.3%
PREPARATORIA	75.0%	58.0%	29.5%	39.8%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	78.2%	69.1%	42.0%	35.6%
LICENCIATURA O MÁS	85.3%	78.7%	49.3%	32.0%

Cuadro 1. Desglose de tipos de violencia contra las mujeres identificados por las y los informantes, segmentados por sexo, edad y escolaridad.

Respecto al abordaje que se ha realizado de la violencia contra la mujer en la sociedad jalisciense, más de la mitad 66% de las y los encuestados, opina que en la actualidad se habla más que antes sobre el tema de violencia contra las mujeres y sólo un 16% piensa que se habla menos de este tema que antes.

Para profundizar en la pregunta anterior, se cuestionó dónde han escuchado información de violencia contra las mujeres, la mayoría 63%, refiere los medios de comunicación tradicionales, mientras que 35% lo ha hecho en redes sociales, siendo las mujeres y los hombres entre 25 y 39 años las y los que más mencionan este medio.

Aunque en menor medida, se menciona también que han escuchado información al respecto en el trabajo 30%, la escuela 10%, la escuela de sus hijos

9% y familiares y amigos 4%. Cabe señalar que por lo menos una mujer y un hombre del total de entrevistados en un rango de edad de 25 a 59 años han escuchado información sobre la violencia contra las mujeres en la escuela de sus hijos. Esto último tiene relación con las acciones contempladas por la emisión de la Alerta de Violencia Contra las mujeres, en el apartado de acciones urgentes: cursos de igualdad y vida libre de violencia por medio de la Dirección de Escuela para Padres.

Es de destacar que la mitad de las y los encuestados observa un incremento en la violencia contra las mujeres, ya que 56% considera que ha aumentado en el último año, solamente el 18% opina que ha disminuido y una quinta parte percibe que sigue igual de alta. Esto puede tener estrecha relación con el que en los últimos años acciones que violentan a las mujeres que eran vistas como normales, se están reconociendo como violencias en contra de las mujeres, esto por supuesto, sin dejar de lado el aumento en las estadísticas de delitos cometidos contra las mujeres.

De las y los encuestados que opinan que la violencia contra las mujeres ha aumentado, más de la mitad 55%, opina que es por el machismo en la sociedad, siendo esta la principal causa identificada, también se menciona la falta de valores por el 37%.

Además 53% explica que ha aumentado porque ven muchas faltas de respeto hacia las mujeres, porque ha habido muchos feminicidios 33%, y porque hay mucha violencia intrafamiliar 23%. Esto habla, como se hizo referencia anteriormente de la visibilidad que están tomando algunas acciones al reconocerlas como formas de violencia, incluso un 12% piensa que ha aumentado la violencia contra las mujeres por querer la igualdad de género.

Instituciones de apoyo para las mujeres que sufren violencia en Jalisco

Siete de cada diez mujeres identifica al DIF como una institución que brinda apoyo a las mujeres, siendo la institución mejor posicionada en el apoyo a las mujeres entre las y los encuestados. Le sigue la Fiscalía General del Estado, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, los Centros de Salud y el centro de Justicia para las Mujeres, mencionados cada uno, de forma espontánea, entre una quinta y cuarta parte de los entrevistados, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

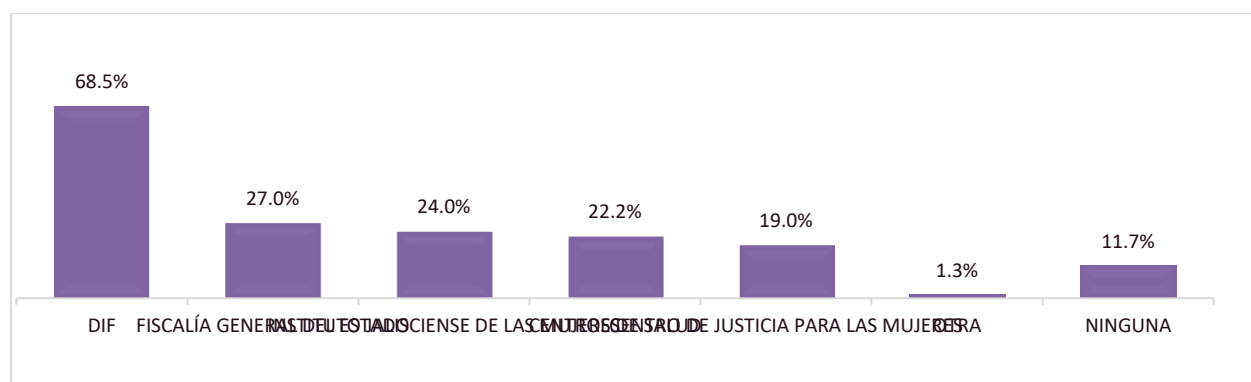


Gráfico 4. Instituciones que brindan apoyo a las mujeres identificadas por las y los informantes.

	DIF	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES	CENTROS DE SALUD	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
MUJER (16-24)	74.0%	18.2%	20.8%	18.2%	13.0%
MUJER (25-39)	63.7%	27.5%	23.5%	27.5%	21.6%
MUJER (40-59)	73.1%	28.0%	24.7%	18.3%	17.2%
MUJER (+60)	80.0%	30.0%	25.0%	32.5%	20.0%
HOMBRE (16-24)	55.8%	35.1%	27.3%	20.8%	23.4%
HOMBRE (25-39)	76.7%	28.9%	25.6%	22.2%	23.3%
HOMBRE (40-59)	60.8%	24.1%	25.3%	20.3%	20.3%
HOMBRE (+60)	69.0%	23.8%	16.7%	21.4%	7.1%
PRIMARIA	64.7%	21.2%	14.1%	23.5%	14.1%
SECUNDARIA	73.2%	24.4%	20.1%	21.3%	17.1%
PREPARATORIA	73.9%	26.1%	26.1%	23.9%	19.3%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	66.5%	30.3%	27.7%	22.9%	21.3%
LICENCIATURA O MÁS	61.3%	32.0%	32.0%	18.7%	22.7%

Cuadro 2. Instituciones que brindan apoyo a las mujeres identificadas por las y los informantes, segmentadas por sexo, edad y escolaridad.

Centros de Salud

Respecto a las instituciones el IJM mostró especial interés en conocer el posicionamiento de los Centros de Salud como organismos que atienden casos de violencia contra las mujeres, encontrándose al realizar la pregunta de manera directa a los encuestados, un 38% sabe que en estas instancias se atienden casos de violencia contra las mujeres, un dato que puede calificarse como favorable.

Centro de Justicia para las Mujeres

De reciente creación, existe el Centro de Justicia para las mujeres, este es un órgano interinstitucional conformado por 11 instituciones del Gobierno del Estado y un juzgado del Poder Judicial. Su objetivo es proporcionar atención integral a las mujeres víctimas de delitos relacionados con violencia de género, mediante la procuración e impartición de justicia pronta y expedita, así como procesos de autovaloración y empoderamiento para la toma de decisiones que garanticen su bienestar y el de sus familias.

Se preguntó a los encuestados si conocen o ha escuchado hablar sobre el Centro de Justicia para las Mujeres, encontrándose que tres de cada diez lo identifican. Los segmentos con menor conocimiento son las mujeres de 16 a 24 años y los hombres de 40 años en adelante.

En el Centro de Justicia para las mujeres se brinda atención a mujeres víctimas de delitos por razones de género, entre los que destacan: lesiones, violencia intrafamiliar, violación, privación de la libertad, abuso sexual infantil, abandono de familiares (obligaciones alimentarias), abuso sexual, incesto, hostigamiento y acoso sexual, amenazas, lenocinio, incitación a la prostitución y trata de personas. Además, ofrece servicios de Atención Psicológica, contención emocional, asesoría jurídica, recepción de denuncias, dictámenes médicos periciales, atención médica general, área lúdica, proceso de custodias, divorcios, pensiones alimenticias, órdenes de protección, medidas cautelares, métodos alternos para la solución de conflictos, juicios orales en materia penal, integración de averiguaciones previas, denuncias penales, demandas en

materia familiar, procesos de autovaloración, gestión y vinculación para apoyos asistenciales y educativos, programas y acciones de prevención de la violencia, expedición de actas de nacimiento, becas de capacitación para el autoempleo e impulso de proyectos productivos.

Al indagar entre las y los encuestados los servicios que conocen que presta el Centro de Justicia para las Mujeres, la mitad menciona que en él se brinda información sobre la violencia contra las mujeres, en tanto que cerca de la mitad expresa que se brinda apoyo a las mujeres, es decir se reconoce entonces como un organismo con fines informativos y por lo tanto preventivo, así como de atención directa a casos.

De una manera más concreta el 28% menciona que se atiende a las mujeres víctimas de delitos, 25% expresa que se apoya económicamente a las mujeres, 24% que se les brinda atención psicológica, 17% orientación legal y solo el 3% menciona tener conocimiento de que se imparten programas de capacitación. Con base a estos datos, se puede decir que una quinta parte de las y los encuestados poseen información general acertada sobre los servicios que se brindan en el Centro de Justicia para las Mujeres.

Es importante señalar que se encontró que el 25% de las y los encuestados conoce a alguien que ha solicitado algún servicio en el Centro de Justicia para las Mujeres, incluso 8% ha solicitado directamente también algún tipo de apoyo. Cabe destacar que 17% de las encuestadas entre 16 y 24 años ha solicitado algún tipo de servicio a dicho centro, siendo el segmento que concentra mayores solicitudes con relación al resto de los grupos de edad, además 28% de las mujeres de 16 a 24 años, conoce a alguien que ha solicitado algún tipo de apoyo. Mientras que el 14% de hombres en un rango de edad de 25 a 39 años ha solicitado algún servicio y el 34% en este mismo rango de edad conoce a alguien que lo ha hecho.

De las y los encuestados que dijeron haber solicitado, o conocer a alguien que haya solicitado algún servicio del Centro de Justicia para las Mujeres (9.8%), la mayoría 80%, comenta haber recibido el servicio que necesitaba. Y califican la atención y el servicio brindado, en promedio con 8.3 en una escala del 1 al 10, brindando

la mayoría calificaciones de 9 y 10, lo que refiere satisfacción respecto a sus necesidades y solicitudes.

Anteriormente se hizo referencia al conocimiento de los servicios que se prestan en el Centro de Justicia para las Mujeres, ahora pensando en los servicios que las y los encuestados se imaginan que presta este centro, se encuentran resultados similares, la mitad imagina que se brinda apoyo a las mujeres, mientras que el 40% imagina que se brinda información sobre la violencia contra las mujeres y el 37% que se atiende a mujeres víctimas de delitos. Además, una quinta parte imagina que se brinda atención psicológica y otra quinta parte apoyo psicológico, 16% menciona la atención legal y 5% servicios de capacitación. Cabe señalar que no se encuentran diferencias significativas entre las expectativas de las mujeres y las de los hombres.

Más de la mitad de las y los encuestados tiene una buena opinión de la labor que realiza el Centro de Justicia para las Mujeres. Se identifica además que 16% tiene una muy buena opinión siendo ésta más alta en las mujeres que en los hombres, otro 16% tiene una opinión regular y sólo 2% tiene una mala opinión. Por lo tanto, el Centro de Justicia para las Mujeres goza de una buena opinión, que en el 76% de los casos es positiva y está estrechamente ligada a la percepción que se tiene de los servicios que brinda.

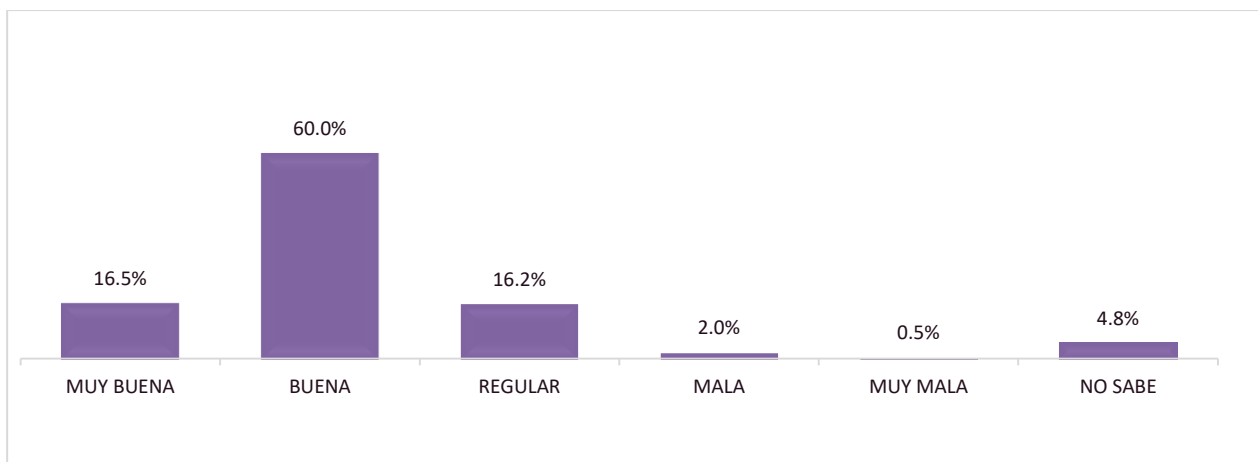


Gráfico 5. Opinión de la labor del Centro de Justicia para las Mujeres en una escala buena, muy buena, mala, muy mala.

	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA
MUJER (16-24)	11.7%	63.6%	19.5%	1.3%
MUJER (25-39)	27.5%	52.0%	10.8%	
MUJER (40-59)	14.0%	64.5%	12.9%	1.1%
MUJER (+60)	22.5%	52.5%	17.5%	
HOMBRE (16-24)	11.7%	66.2%	14.3%	
HOMBRE (25-39)	18.9%	57.8%	18.9%	
HOMBRE (40-59)	11.4%	59.5%	22.8%	1.3%
HOMBRE (+60)	11.9%	64.3%	14.3%	

Cuadro 3. Opinión de la labor del Centro de Justicia para las Mujeres, segmentado por sexo y edad.

Instituto Jalisciense de las mujeres

Respecto al Instituto Jalisciense de las Mujeres el 42% de las y los entrevistados lo conoce o ha escuchado hablar de él. Se identifica que a mayor escolaridad hay mayor conocimiento del IJM, es menos conocido entre las mujeres y hombres de 60 años y más.

La mitad de las y los entrevistados tiene conocimiento o ha escuchado que el IJM básicamente ofrece apoyo a las mujeres. De manera más concreta 42% menciona que el Instituto informa sobre la violencia contra las mujeres, 28% expresa que atiende a las mujeres víctimas de delitos, 24% que ofrecen apoyo legal, 23% que ofrecen apoyo psicológico, 21% que brinda apoyo económico y 11% menciona que se ofrecen servicios de capacitación.

Del 42% de las y los encuestados que han escuchado hablar sobre el Instituto Jalisciense de las Mujeres identifican como servicios que este presta, en primer lugar, asesoría a las mujeres, expresado por más de la mitad 52% de las y los encuestados, seguido de apoyos económicos 32%, ayuda psicológica 29%, cursos y talleres a las mujeres 28%, ayuda jurídica 23%, ayuda a las madres solteras 11%.

16% de las y los entrevistados que conocen o han escuchado hablar sobre Instituto Jalisciense de las Mujeres conocen a alguien que ha solicitado algún servicio al Instituto Jalisciense de las Mujeres. Además de que 3% ha solicitado directamente un servicio del Instituto. Estos casos se concentran en las mujeres en un rango de edad de 16 a 24 años, ya que 24% hace referencia a alguien

que conoce y 6% lo ha hecho directamente. La mayoría recibió el servicio que necesitaba.

El 8% de entrevistados que han solicitado o conocen a alguien que ha solicitado algún servicio en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, otorga una calificación promedio de 8 a la atención y el servicio que le brindaron en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, obteniendo el mayor porcentaje la calificación de 9.

Anteriormente se hizo referencia al conocimiento de los servicios que se prestan en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, ahora pensando en los servicios que las y los encuestados se imaginan que presta este centro, se encuentran resultados similares, seis de cada diez encuestados imagina que se ofrece asesoría a las mujeres, cuatro de cada diez imagina que se brindan apoyos económicos para las mujeres, 30% que dan cursos y talleres a las mujeres, otro 30% menciona ayuda jurídica a las mujeres, 25% ayuda psicológica, 14% imagina que ofrecen una bolsa de trabajo, 12% ayuda a las madres solteras y en menor medida servicios médicos y de albergue.

La mayoría de las y los encuestados 82%, tiene una opinión positiva del trabajo desempeñado por el Instituto Jalisciense de las mujeres, sólo el 13% tiene una opinión regular.

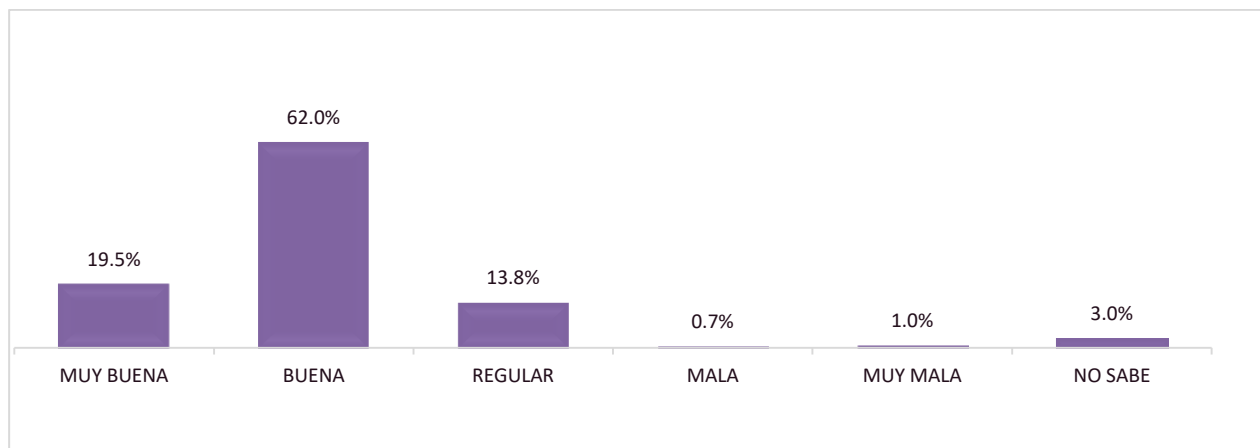


Gráfico 6. Opinión de la labor del Instituto Jalisciense de las Mujeres, en una escala buena, muy buena, mala y muy mala.

	MUY BUENA	BUENA	REGULAR
MUJER (16-24)	14.3%	74.0%	7.8%
MUJER (25-39)	24.5%	57.8%	12.7%
MUJER (40-59)	19.4%	60.2%	14.0%
MUJER (+60)	30.0%	55.0%	10.0%
HOMBRE (16-24)	18.2%	62.3%	16.9%
HOMBRE (25-39)	16.7%	65.6%	14.4%
HOMBRE (40-59)	20.3%	53.2%	20.3%
HOMBRE (+60)	14.3%	69.0%	11.9%
PRIMARIA	23.5%	61.2%	11.8%
SECUNDARIA	15.2%	65.9%	14.6%
PREPARATORIA	17.0%	68.2%	11.4%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	21.8%	58.0%	14.4%
LICENCIATURA O MÁS	21.3%	57.3%	16.0%

Cuadro 4. Opinión de la labor del Instituto Jalisciense de las Mujeres, segmentado por sexo, edad y escolaridad.

Campañas Publicitarias

Cerca de la mitad de las y los encuestados 46%, ha visto o escuchado en medios de comunicación campañas en contra de violencia contra las mujeres, casi en la totalidad de los casos han sido vistas en televisión, mientras que cuatro de cada diez las han escuchado en la radio, tres de cada diez en redes sociales y una quinta parte en internet. 18% menciona haber visto espectaculares, 11% revistas y 9% en periódico.

Del 46% de las y los encuestados que han visto y/o escuchado en medios de comunicación campañas en contra de la violencia contra las mujeres, las más recordadas son “Vámonos respetando” y “Yo me uno”, con cerca del 30% de las menciones, seguidas por “Alza la voz contra la violencia doméstica” con 18%, “Tecate contra la violencia a la mujer” con 15%, “Juntos por ellas” con 13%, “Derecho a una vida libre de violencia” con 12%, “Que no te pegue, mereces que te respete” con 11%, con menciones menores al 10% se encuentran “Únete

para poner fin a la violencia contra las mujeres”, “Viajar seguras es derecho de todas, “Borra la violencia hacia las mujeres”, “Ni una más, ni una menos”. No se aprecian diferencias significativas entre hombres y mujeres de los diferentes segmentos de edad.

Con relación a las instituciones, cerca de la mitad -46%-, recuerda haber escuchado o visto campañas de violencia contra las mujeres por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, 32% menciona al DIF, 27% al Gobierno Federal, mientras que uno de cada diez hace referencia al Instituto Jalisciense de las mujeres y el 9% el Centro de Justicia para las mujeres. En el caso del Gobierno de Jalisco los hombres son quienes más lo relacionan con estas campañas, mientras que las mujeres, mencionan más al DIF.

Con relación al impacto y los resultados de las campañas de comunicación para combatir la violencia contra las mujeres la mitad de las y los participantes 52%, considera que las campañas son algo efectivas, siendo esta percepción igual en el segmento de hombres y de mujeres. Cabe resaltar que tres de cada diez piensa que estas campañas son muy efectivas particularmente las mujeres, y dentro de estas las que pertenecen al segmento de 40 a 59 años de edad. Sólo el 12% opina que son poco efectivas.

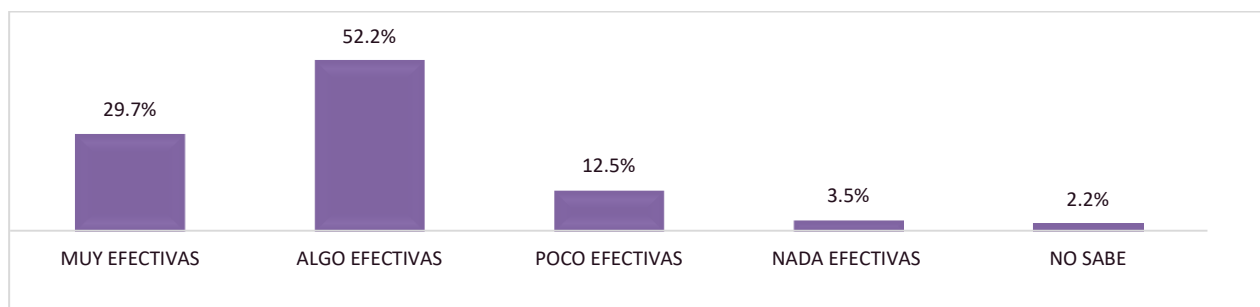


Gráfico 7. Opinión de la efectividad de las campañas de comunicación para combatir la violencia contra las mujeres.

	MUY EFECTIVAS	ALGO EFECTIVAS	POCO EFECTIVAS	NADA EFECTIVAS	NO SABE
MUJER (16-24)	23.4%	51.9%	18.2%	3.9%	2.6%
MUJER (25-39)	34.3%	53.9%	7.8%	2.9%	1.0%
MUJER (40-59)	39.8%	44.1%	9.7%	5.4%	1.1%
MUJER (+60)	35.0%	47.5%	12.5%		5.0%
HOMBRE (16-24)	26.0%	59.7%	11.7%		2.6%
HOMBRE (25-39)	30.0%	47.8%	16.7%	4.4%	1.1%
HOMBRE (40-59)	22.8%	57.0%	13.9%	5.1%	1.3%
HOMBRE (+60)	21.4%	57.1%	9.5%	4.8%	7.1%
PRIMARIA	29.4%	45.9%	15.3%	4.7%	4.7%
SECUNDARIA	32.3%	50.6%	12.8%	2.4%	1.8%
PREPARATORIA	30.7%	58.0%	9.1%	2.3%	
CARRERA COMERCIAL TÉCNICA	25.5%	56.4%	12.2%	3.2%	2.7%
LICENCIATURA O MÁS	33.3%	45.3%	13.3%	6.7%	1.3%

Cuadro 5. Opinión de la efectividad de las campañas de comunicación para combatir la violencia contra las mujeres, segmentado por sexo, edad y escolaridad.

Protocolo Alba

El protocolo Alba es un mecanismo de búsqueda inmediata de niñas, adolescentes o mujeres denunciadas como desaparecidas, se activa desde que se presenta la denuncia hasta que se localiza. Un agente del ministerio público es el que da seguimiento a la investigación.

La mayoría de las y los encuestados -83%-, no tiene conocimiento del Protocolo Alba, sólo 17% ha escuchado sobre este mecanismo. La información es mayor entre las mujeres, especialmente en los segmentos de 25 a 39 años y mayores de 60 años de edad. Y es prácticamente desconocido entre las y los participantes con escolaridad de primaria.

Del 17% que ha escuchado del Protocolo Alba, la mayoría sabe que es un mecanismo para buscar niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, son pocas las personas que comentan que se trata de un programa respecto a la violencia contra las mujeres 7%, o bien un programa de gobierno 4%.

Al explicar a las y los encuestados que el Protocolo Alba es un mecanismo para buscar niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, se indago su opinión respecto a su efectividad, encontrando que la mitad 51%, opina que es un mecanismo algo efectivo, esta opinión es ligeramente mayor entre los hombres. Mientras que dos de cada tres encuestadas y/o encuestados piensa que es muy efectivo, siendo esta opinión ligeramente mayor entre las mujeres. 14% piensa que es poco efectivo, especialmente dos de cada diez mujeres de 16 a 24 años. Solamente el 4% opina que este mecanismo es nada efectivo.

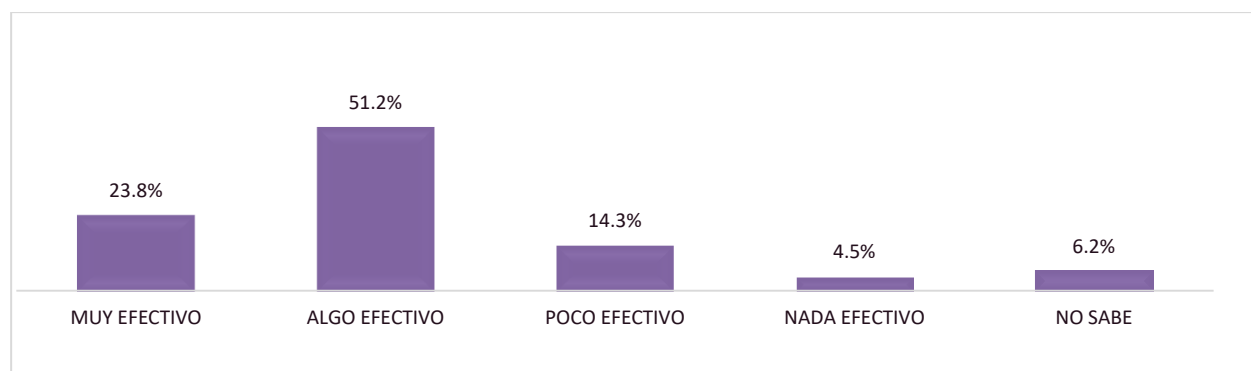


Gráfico 8. Opinión de la efectividad del Protocolo Alba.

	MUY EFECTIVO	ALGO EFECTIVO	POCO EFECTIVO	NADA EFECTIVO	NO SABE
MUJER (16-24)	26.0%	46.8%	22.1%	1.3%	3.9%
MUJER (25-39)	30.4%	45.1%	11.8%	4.9%	7.8%
MUJER (40-59)	29.0%	48.4%	8.6%	5.4%	8.6%
MUJER (+60)	25.0%	50.0%	17.5%	2.5%	5.0%
HOMBRE (16-24)	22.1%	53.2%	14.3%	3.9%	6.5%
HOMBRE (25-39)	18.9%	61.1%	11.1%	4.4%	4.4%
HOMBRE (40-59)	16.5%	51.9%	19.0%	7.6%	5.1%
HOMBRE (+60)	19.0%	54.8%	14.3%	4.8%	7.1%
PRIMARIA	20.0%	55.3%	11.8%	10.6%	2.4%
SECUNDARIA	30.5%	43.9%	14.0%	3.7%	7.9%
PREPARATORIA	23.9%	60.2%	8.0%	2.3%	5.7%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	21.3%	54.8%	16.0%	1.1%	6.9%
LICENCIATURA O MÁS	20.0%	42.7%	21.3%	10.7%	5.3%

Cuadro 6. Opinión de la efectividad del Protocolo Alba, segmentado por sexo, edad y escolaridad.

Vive Segura Jalisco

Vive Segura Jalisco es una aplicación móvil, considerada una herramienta tecnológica, sencilla, de fácil acceso para todas las mujeres. Con esta aplicación a través de un test, las mujeres pueden medir la violencia psicológica, física y sexual que viven, y además brinda una ruta a seguir.

Está dirigida a cualquier mujer, cualquiera que sea su orientación sexual, aunque se recomienda que se use a partir de los 15 años; el test está hecho para identificar la violencia que se vive en pareja sin importar si se trata de una pareja conformada por dos mujeres.

La aplicación contiene, en principio, una breve guía de usuaria que especifica 4 iconos:

1. Envía al botón de pánico de la Fiscalía General del Estado
2. Direcciona al Test
3. Abre el directorio de instituciones públicas y asociaciones que brindan atención con servicios, domicilio y horarios disponibles, con mapa digital.
4. Muestra tips para prevenir violencia en la vía pública ya sea en el carro, transporte o caminando y tips de acción en caso de vivir violencia en el hogar.

El violentómetro ha demostrado a nivel nacional ser uno de los instrumentos más efectivos para la identificación de la violencia, por lo que, tomándolo como base, se generó un cuestionario de 17 preguntas que identifican la violencia sexual, psicológica y física.

En el presente estudio se encontró que el 80% de las y los encuestados no ha escuchado sobre la Aplicación Vive Segura Jalisco. Del 20% que ha escuchado sobre esta app, el conocimiento es mayor entre las mujeres que en los hombres, especialmente entre las que se encuentran entre los 25 a 39 años de edad, y entre las y los participantes con un nivel de escolaridad de preparatoria a licenciatura o más.

El 70% de las y los entrevistados que conocen la aplicación o han escuchado sobre ella comentan que su función es detectar si se vive una situación de violencia, 16% expresa que sirve para saber a dónde acudir en caso de necesitar ayuda, 13% para combatir la violencia contra las mujeres y 11% para pedir ayuda en caso de violencia contra las mujeres.

La percepción que tienen las personas que dicen conocer o haber escuchado de esta aplicación móvil es la adecuada respecto al objetivo para el que fue diseñada, básicamente reconocer si una mujer vive violencia, sin embargo, se aprecia la necesidad de trabajar más en la difusión del apoyo que brinda para trazar una línea de acción, es decir dar el paso del reconocimiento a la acción con opciones concretas de atención.

El reto más importante es aumentar la difusión de este mecanismo, para posicionarlo entre la población. Ya que se encontró que ocho de cada diez, es decir la mayoría de las y los encuestados, descargarían la Aplicación Vive Segura Jalisco en su teléfono móvil, esto una vez que se les explicó el objetivo de la misma, detectar si las mujeres viven una situación de violencia y ayudarlas a conocer lo que deben de hacer y a dónde acudir. Se encuentra que la descarga la realizarían las mujeres ligeramente por arriba que los hombres, especialmente las que se encuentran entre los 25 y 39 años, como se comentó, los menos interesados son los hombres especialmente los que se encuentran entre los 40 a 59 años.

Respecto a la efectividad de la Aplicación la mitad de los encuestados considera que es una aplicación móvil algo efectiva para ayudar a las mujeres en situación de violencia, incluso el 25% opina que es muy efectiva, para este fin, esta última opinión es ligeramente más alta entre las mujeres que entre los hombres. Solo uno de cada diez piensa que es poco efectiva y un 4% que es nada efectiva. Gozando de una buena opinión y expectativa de efectividad.

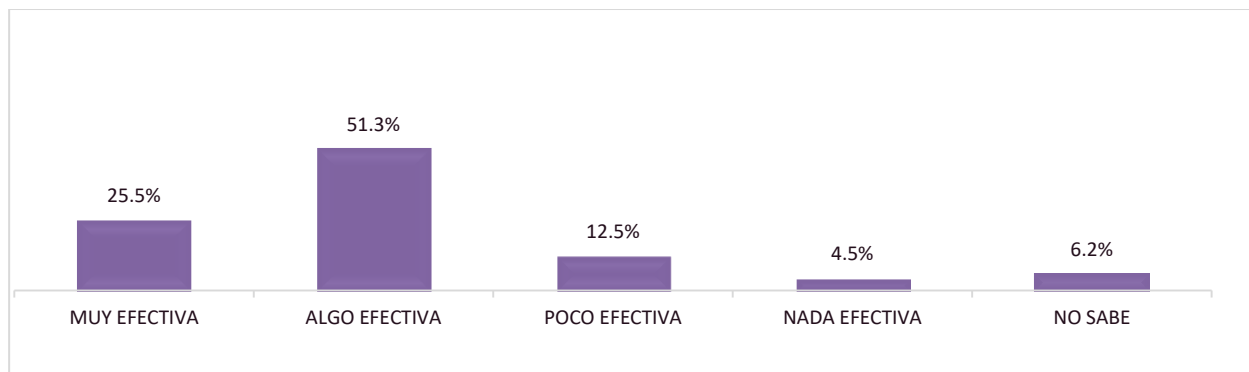


Gráfico 9. Opinión de la efectividad de la Aplicación Móvil Vive Segura Jalisco.

	MUY EFECTIVA	ALGO EFECTIVA	POCO EFECTIVA	NADA EFECTIVA	NO SABE
MUJER (16-24)	26.0%	50.6%	14.3%	3.9%	5.2%
MUJER (25-39)	26.5%	57.8%	10.8%	2.0%	2.9%
MUJER (40-59)	32.3%	46.2%	8.6%	6.5%	6.5%
MUJER (+60)	32.5%	50.0%	10.0%	2.5%	5.0%
HOMBRE (16-24)	20.8%	50.6%	14.3%	5.2%	9.1%
HOMBRE (25-39)	16.7%	58.9%	14.4%	5.6%	4.4%
HOMBRE (40-59)	20.3%	51.9%	13.9%	5.1%	8.9%
HOMBRE (+60)	38.1%	33.3%	14.3%	4.8%	9.5%
PRIMARIA	27.1%	45.9%	16.5%	7.1%	3.5%
SECUNDARIA	31.7%	47.0%	12.2%	4.3%	4.9%
PREPARATORIA	27.3%	60.2%	6.8%	2.3%	3.4%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	21.3%	52.7%	13.8%	4.3%	8.0%
LICENCIATURA O MÁS	18.7%	53.3%	12.0%	5.3%	10.7%

Cuadro 7. Opinión de la efectividad de la Aplicación Móvil Vive Segura Jalisco, segmentada por sexo, edad y escolaridad.

Programas sociales de apoyo a las mujeres

El Instituto Jalisciense de las Mujeres muestra especial atención en el programa del Gobierno del Estado de Jalisco “Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar”, que conforma una estrategia que busca impulsar el desarrollo de las mujeres de la Zona Metropolitana de Guadalajara, partiendo de la premisa de que este sector de la población adquiere relevancia estratégica para el desarrollo social en general. El objetivo del programa es brindar reconocimiento e incentivar la

participación de las mujeres en la estrategia, a través de entrega de apoyos por su capacitación en procesos autogestivos de alimentación, producción, salud y empoderamiento, mismos que les permitan mejorar la calidad de vida de sus hogares.

“Mujeres Avanzando” está dirigido a mujeres de 14 a 49 años de edad que residan en las colonias detectadas como código rojo por presentar mayor número de jefas de familia y mayor índice de violencia intrafamiliar, pertenecientes a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga del Estado de Jalisco.

En la encuesta aplicada se encontró que tres de cada diez personas identifican “Mujeres Avanzando” como un programa social de apoyo a las mujeres, es mencionado tanto por mujeres y hombres en una proporción muy similar, en el caso de las mujeres tienen mayores menciones en el segmento de mayores de 60 años y en el de los hombres en el segmento de 40 a 59 años de edad. El programa social más identificado es el de Apoyo a Jefas de Familia, mencionado por cerca de la mitad de las y los encuestados 48%.

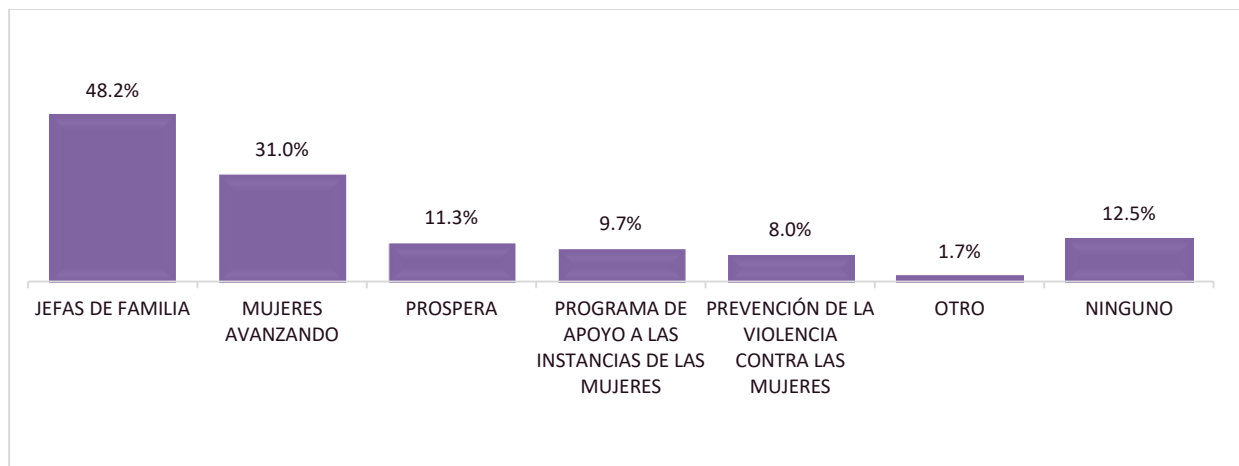


Gráfico 10. Programas sociales de apoyo a las mujeres identificados por las y los informantes

	JEFAS DE FAMILIA	MUJERES AVANZANDO	PROSPERA	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
MUJER (16-24)	55.8%	20.8%	13.0%	5.2%	10.4%
MUJER (25-39)	49.0%	30.4%	15.7%	8.8%	8.8%
MUJER (40-59)	44.1%	30.1%	12.9%	12.9%	7.5%
MUJER (+60)	50.0%	40.0%	20.0%	15.0%	7.5%
HOMBRE (16-24)	40.3%	29.9%	9.1%	9.1%	3.9%
HOMBRE (25-39)	53.3%	31.1%	8.9%	5.6%	6.7%
HOMBRE (40-59)	45.6%	46.8%	7.6%	13.9%	10.1%
HOMBRE (+60)	47.6%	16.7%	2.4%	9.5%	9.5%
PRIMARIA	43.5%	31.8%	16.5%	8.2%	8.2%
SECUNDARIA	48.2%	28.7%	12.8%	8.5%	8.5%
PREPARATORIA	45.5%	40.9%	9.1%	17.0%	4.5%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	52.7%	23.4%	7.4%	8.5%	6.9%
LICENCIATURA O MÁS	45.3%	42.7%	14.7%	8.0%	13.3%

Cuadro 8. Programas sociales de apoyo a las mujeres identificados por las y los informantes, segmentado por sexo, edad y escolaridad.

Alerta de Violencia Contra las Mujeres

El año 2012 fue el año en que se presentó el mayor número de homicidios de mujeres, y se ha mantenido a la actualidad como una constante que preocupa por no disminuir de ciento treinta casos en el Estado por año, centrándose en forma sobresaliente en el territorio de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y Puerto Vallarta. (Informe GIM 2015)

Cerca de la mitad de las y los encuestados 43%, conoce o ha escuchado sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres que emitió el gobierno de Jalisco. Llama la atención que el conocimiento es ligeramente mayor en los hombres que en las mujeres sobre todo en los segmentos de 16 a 24 años y de 40 a 59 de edad.

Cuando las y los encuestados escuchan la frase "Alerta de Violencia Contra las Mujeres" imaginan que se realizan los siguientes tipos de acciones: cerca de la mitad 47%, imagina que se dará apoyo a las mujeres en situación de violencia, 37% piensa que se tomarán acciones contra quienes ejerzan violencia contra las mujeres, 28% que capacitaran a los servidores públicos para la atención de los casos de violencia, 27% esperan que se realice una atención inmediata a las denuncias, mientras dos de cada diez imagina que se brindarían servicios especializados para mujeres y 19% expresa protección a las mujeres.

Centrándose en la parte emocional las y los encuestados reportan que al escuchar la frase Alerta de Violencia Contra las Mujeres, experimentan: el 28% ganas de informarse, 23% preocupación, 19% coraje/enojo, seguidos en menor medida de miedo e impotencia reportados por un 14 y 9% respectivamente. Hay que destacar que la mayoría de las mujeres de 16 a 24 años reportan experimentar ganas de informarse

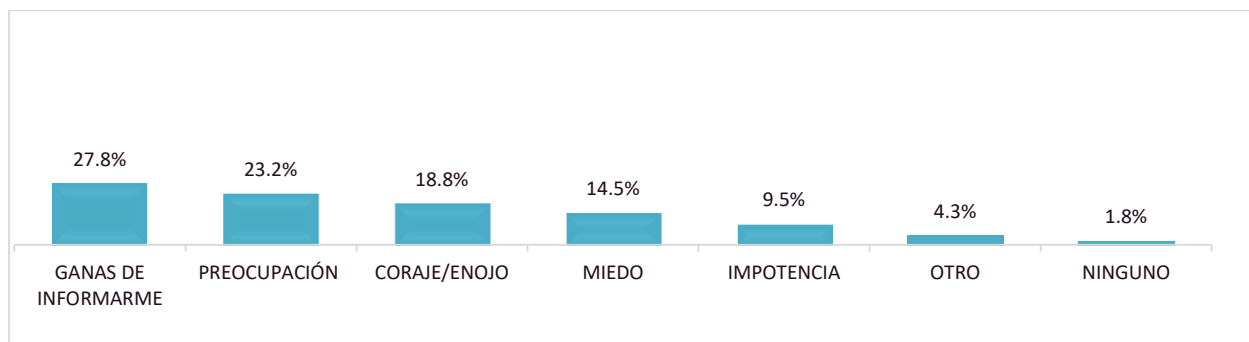


Gráfico 11. Sentimientos provocados en las y los informantes al escuchar la frase "Alerta de Violencia contra las Mujeres".

	GANAS DE INRORMARME	PREOCUPACIÓN	CORAJE/ ENOJO	MIEDO	IMPOTENCIA
MUJER (16-24)	40.3%	20.8%	10.4%	15.6%	5.2%
MUJER (25-39)	20.6%	27.5%	15.7%	19.6%	8.8%
MUJER (40-59)	23.7%	23.7%	20.4%	10.8%	16.1%
MUJER (+60)	27.5%	32.5%	15.0%	25.0%	
HOMBRE (16-24)	22.1%	23.4%	20.8%	13.0%	9.1%
HOMBRE (25-39)	34.4%	20.0%	21.1%	14.4%	8.9%
HOMBRE (40-59)	30.4%	19.0%	24.1%	8.9%	12.7%
HOMBRE (+60)	23.8%	21.4%	23.8%	11.9%	9.5%
PRIMARIA	20.0%	23.5%	22.4%	17.6%	5.9%
SECUNDARIA	28.0%	22.6%	15.9%	16.5%	11.0%
PREPARATORIA	39.8%	25.0%	15.9%	8.0%	11.4%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	26.6%	22.3%	20.2%	14.4%	8.0%
LICENCIATURA O MÁS	25.3%	24.0%	21.3%	14.7%	12.0%

Cuadro 9. Sentimientos provocados en las y los informantes al escuchar la frase "Alerta de Violencia contra las Mujeres", segmentado por sexo, edad y escolaridad.

Lo anterior tiene sentido ya que entre las y los encuestados no hay claridad respecto a las acciones concretas que implica la Alerta de Violencia Contra las Mujeres. Al preguntar sobre las acciones implementadas del 43% de las y los encuestados que reportan haber escuchado sobre la Alerta poco más de la mitad 58%, refieren protección a las mujeres, está respuesta al ser tan general refleja en realidad falta de conocimiento, el 41% expresa que se realizan

pláticas para mujeres, el 28% que se brinda atención inmediata a denuncias y 24% acciones que fomentan el autoempleo entre las mujeres.

De los 560 casos de homicidio contra mujeres registrados del 01 de enero del 2012 al 4 de diciembre del 2015, según el informe GIM, 360 se encuentran concentrados en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Puerto Vallarta. El municipio de Ameca, presenta un grado significativo de casos de violencia sexual, y se encuentra únicamente por debajo de Lagos de Moreno en feminicidios, lo que motivó encaminar el estudio y análisis de su contexto, a fin de incluirlo como zona de riesgo que amerita atención especial. (Informe GIM 2015)

De acuerdo a lo referido, la Alerta de Violencia Contra las Mujeres se emitió en 8 municipios que son los identificados como zonas de riesgo, Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto y Puerto Vallarta.

De los cuales la mayoría de las y los encuestados 73%, identifica Guadalajara como uno de los municipios en los que se emitió la alerta, seguido de Tlajomulco mencionado por el 62%, Zapopan mencionado por 51%, Tonalá por el 43%, Tlaquepaque el 31%, El Salto 29%, Ameca 19% y Puerto Vallarta 11%.

Se identifica que los municipios más próximos a la capital son aquellos en los que la Alerta fue emitida, siendo los menos identificados Ameca y Puerto Vallarta. La información proporcionada es altamente similar entre mujeres y hombres entrevistados.

A pesar de la falta información concreta respecto a la Alerta de Violencia Contra las Mujeres la mitad de las y los encuestados 53%, considera que su emisión es una acción algo efectiva, inclusive tres de cada diez opina que es muy efectiva. Solo el 12% la considera poco efectiva y 4% nada efectiva.

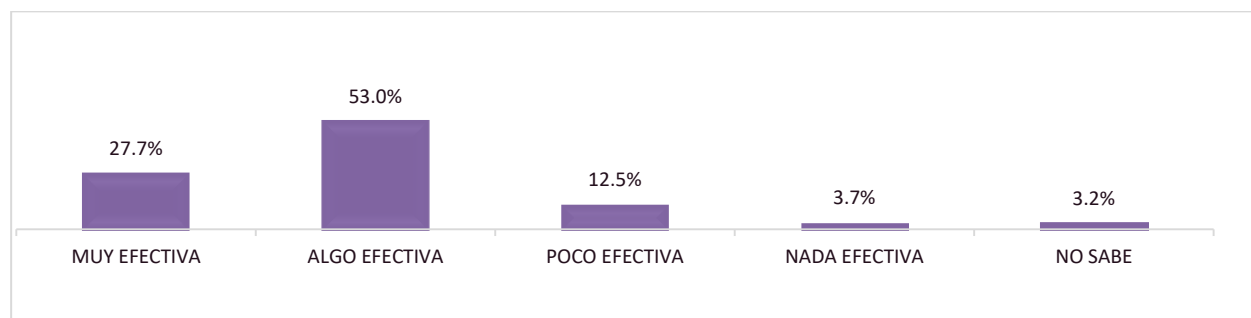


Gráfico 12. Opinión de la efectividad de la Alerta de Violencia contra las Mujeres, para ayudar a las mujeres en Jalisco.

	MUY EFECTIVA	ALGO EFECTIVA	POCO EFECTIVA	NADA EFECTIVA	NO SABE
MUJER (16-24)	27.3%	53.2%	14.3%	5.2%	
MUJER (25-39)	33.3%	50.0%	9.8%	2.0%	4.9%
MUJER (40-59)	32.3%	47.3%	11.8%	4.3%	4.3%
MUJER (+60)	25.0%	60.0%	10.0%		5.0%
HOMBRE (16-24)	28.6%	54.5%	10.4%	3.9%	2.6%
HOMBRE (25-39)	25.6%	52.2%	13.3%	5.6%	3.3%
HOMBRE (40-59)	16.5%	60.8%	16.5%	3.8%	2.5%
HOMBRE (+60)	31.0%	50.0%	14.3%	2.4%	2.4%
PRIMARIA	29.4%	48.2%	16.5%	3.5%	2.4%
SECUNDARIA	33.5%	51.8%	8.5%	2.4%	3.7%
PREPARATORIA	23.9%	64.8%	8.0%	2.3%	1.1%
CARRERA COMERCIAL O	22.9%	53.2%	16.0%	2.7%	5.3%

TÉCNICA

LICENCIATURA O MÁS

29.3% 46.7% 13.3% 10.7%

Cuadro 10. Opinión de la efectividad de la Alerta de Violencia contra las Mujeres, segmentado por sexo, edad y escolaridad.

Las acciones del Gobierno del Estado de Jalisco

A las y los encuestados le gustaría que el gobierno del estado brindara como apoyo a las mujeres que viven en situación de violencia, en primer lugar, servicios como asesoría legal y órdenes de protección, mencionados cada uno en igual proporción por el 40% de las y los participantes, al 31% le gustaría servicios de albergues y anonimato, mencionados por el 33 y 29% respectivamente. También se menciona atención psicológica 27%, pláticas 22%, capacitaciones 11% y apoyo académico 2%. Sin encontrarse una diferencia significativa en la opinión de mujeres y hombres.

Se puede observar que las expectativas de intervención con mayores menciones, son acciones con injerencia directa en la atención a casos de violencia como es la asesoría jurídica, órdenes de protección y servicios de albergue, así como el anonimato de las víctimas.

Las acciones que las y los entrevistados piensan que debería realizar el Gobierno del Estado para atender temas de violencia contra las mujeres son diversas y por lo tanto se desagregan, el 19% opina que se debe de brindar información al respecto, 14% imponer castigos más severos a los autores de la violencia, 10% brindar una atención rápida, otro 10% apoyo psicológico, 8% mayor protección, 7% apoyo económico, 6% mejorar el servicio de atención, 6%

mayor vigilancia, 5% que hagan bien su trabajo, 5% contar con más albergues, 5% asesoría legal.

Respecto a la comunicación de las acciones llevadas a cabo por el gobierno para ayudar a las mujeres de Jalisco, a la mayoría 66%, le gustaría enterarse de dichas acciones por anuncios en la televisión, 32% prefiere anuncios en redes sociales, 27% anuncios en radio, 23% anuncios en internet, 22% espectaculares y 15% anuncios en periódico. En general no se aprecia una diferencia significativa entre las preferencias de mujeres y hombres. Cabe señalar que, en algunos casos como los anuncios en redes sociales y anuncios en internet, la escolaridad es un factor importante, ya que las y los entrevistados con escolaridad de primaria son los que menos expresan interés en estos medios.

En el tema de la atención del Gobierno del Estado de Jalisco hacia las mujeres, la opinión de las y los entrevistados es dividida, ya que, si bien el 39% de ellos considera que el Gobierno del Estado ha realizado al respecto más acciones que los gobiernos anteriores, el 30% opina lo contrario al expresar que encuentran menos acciones por parte del actual gobierno. Quienes identifican más acciones son ligeramente más mujeres que hombres. En el medio de estas dos posturas se encuentra: igual de muchas opciones expresado por el 8% e igual de pocas acciones por el 16%.

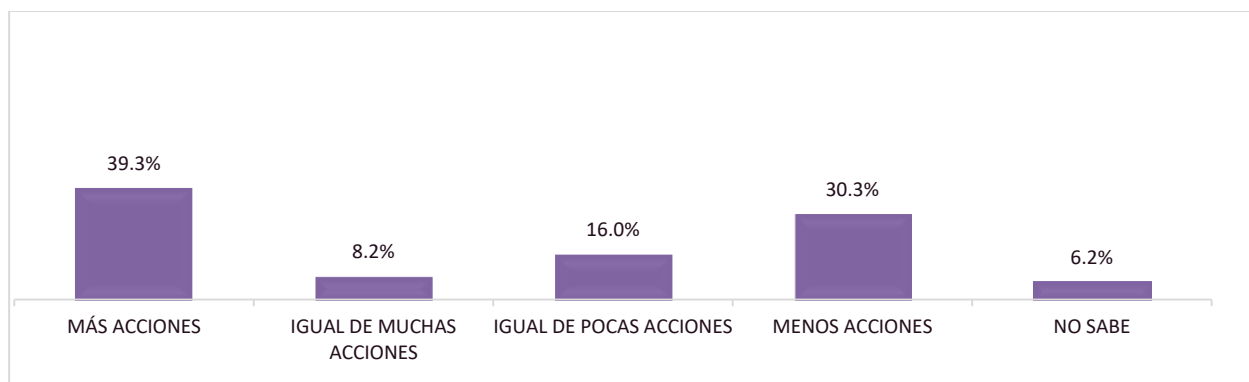


Gráfico 13. Opinión sobre si el actual gobierno del estado ha realizado más o menos acciones para ayudar a las mujeres, en comparación con los gobiernos anteriores.

	MÁS ACCIONES	IGUAL DE MUCHAS ACCIONES	IGUAL DE POCAS ACCIONES	MENOS ACCIONES	NO SABE
MUJER (16-24)	33.8%	11.7%	23.4%	23.4%	7.8%
MUJER (25-39)	41.2%	9.8%	16.7%	26.5%	5.9%
MUJER (40-59)	52.7%	5.4%	15.1%	23.7%	3.2%
MUJER (+60)	42.5%	2.5%	7.5%	37.5%	10.0%
HOMBRE (16-24)	31.2%	7.8%	19.5%	35.1%	6.5%
HOMBRE (25-39)	32.2%	6.7%	15.6%	37.8%	7.8%
HOMBRE (40-59)	39.2%	11.4%	10.1%	36.7%	2.5%
HOMBRE (+60)	42.9%	7.1%	16.7%	23.8%	9.5%
PRIMARIA	44.7%	8.2%	17.6%	22.4%	7.1%
SECUNDARIA	42.1%	5.5%	10.4%	37.8%	4.3%
PREPARATORIA	39.8%	4.5%	14.8%	38.6%	2.3%
CARRERA COMERCIAL O TÉCNICA	39.4%	10.1%	16.5%	24.5%	9.6%
LICENCIATURA O MÁS	26.7%	13.3%	26.7%	28.0%	5.3%

Cuadro 11. Opinión sobre si el actual gobierno del estado ha realizado más o menos acciones para ayudar a las mujeres, en comparación con los gobiernos anteriores, segmentado por sexo, edad y escolaridad.

Pensando en las acciones que ha realizado el actual Gobierno de Jalisco para ayudar a las mujeres, cuatro de cada diez mencionan campañas de publicidad, seguido de programas de apoyo para las mujeres mencionado por tres de cada diez encuestados, mientras que en menor medida el 16% menciona el Protocolo Alba, el 15% la Alerta de Violencia Contra las Mujeres y el 11% menciona Vive Segura Jalisco. Los programas sociales de apoyo tienen

más menciones entre las mujeres de 25 a 39 años y en el caso del Protocolo Alba tiene más menciones entre las mujeres y los hombres de 40 a 59 años.

Uno de los hallazgos más representativos es estudio es que la percepción, el nivel de información, el conocimiento y aprobación de los tópicos evaluados, es muy similar entre hombres y mujeres, presentándose sólo ligeras diferencias en algunos temas, lo cual resulta prometedor respecto a la atención de los hombres hacia el tema de la violencia contra las mujeres.

Respecto a la percepción que se tiene de la violencia contra las mujeres, llama la atención que las formas de violencia más identificadas ejercidas contra las mujeres son la física, la psicológica y la sexual. Por lo que es importante que el Instituto Jalisciense de las Mujeres continúe trabajando en informar a la ciudadanía sobre todos los tipos de violencia, ya que los más mencionados implican acciones violentas extremas, concretamente la violencia física y sexual, y son resultado de una escalada de actos violentos que en la desinformación llegan a considerarse permisibles por muchas mujeres pero que son igual de graves.

Las mujeres y los hombres deben aprender a identificar estos actos incipientes y potencialmente peligrosos. Es prioritario ampliar el reconocimiento de los ámbitos donde se ejerce la violencia, ya que esta va más allá de lo intrafamiliar manifestándose en diversos espacios considerados públicos, tal como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco lo señala; es importante que las mujeres y los hombres identifiquen acciones que violentan a las mujeres también en los espacios públicos.

Sin embargo, es de reconocer que, en la actualidad, en la sociedad jalisciense se habla más que antes de la violencia contra las mujeres, esta percepción es reportada por más de la mitad de las y los encuestados. El trabajo realizado por las instituciones públicas y las organizaciones civiles comprometidas contra la violencia en contra de las mujeres, se puede considerar está teniendo eco en la sociedad. Los medios de comunicación son el espacio en donde han escuchado información de violencia contra las mujeres, más de la mitad de las y los encuestados, seguido de las redes sociales. Por lo que se recomienda seguir empleando estos medios como vía de comunicación con la población.

Se encontró que entre la ciudadanía se percibe un aumento de la violencia en contra de la mujer en el último año, ya que siete de cada diez encuestadas y encuestados así lo reportan. Revisando el contexto en Jalisco según datos del informe GIM 2015, del 01 de enero de 2012, al 04 de diciembre de 2015, se realizaron un total de 560 autopsias a mujeres, señalándose que en 2012 hubo un repunte de acuerdo a la estadística con 154 casos, y manteniéndose una constante en 2013 con 133 casos, 2014 con 135 y el registro que lleva durante 2015 de 138 casos. Aun no se cuenta con registros del año 2016; pero siguiendo esta tendencia y salvo revisión de las estadísticas del 2016, es probable que el aumento reportado en la percepción de violencia en contra de las mujeres esté relacionado con la visibilización de conductas y acciones violentas que anteriormente eran consideradas normales, esto hablaría de una mayor sensibilización e información por parte de la ciudadanía, aunque por otra parte no hay que descartar la amplia gama de opciones a que las y los ciudadanos tienen acceso para informarse en el ciberespacio y que posibilitan tener acceso a noticias de manera rápida y sin filtros.

Debe resultar alentador para IJM que cuatro de cada diez encuestadas y/o encuestados considere que el Gobierno del Estado ha realizado al respecto más acciones que los gobiernos anteriores, sin embargo, se encuentra que un 30% tiene una opinión opuesta, por lo que el reto es seguir apostando a la socialización de las estrategias, mecanismos y acciones que hasta la fecha se han implementado con la declaratoria de la Alerta de Violencia contra las Mujeres y sus resultados.

Con relación a la Alerta de Violencia contra las Mujeres emitida en Jalisco, si bien un buen porcentaje de la población tiene conocimiento de ella, es importante brindar un contexto e informar en qué consiste dicha Alerta y cuáles son sus alcances, ya que no hay entre la ciudadanía claridad sobre la misma. Aunque se intuye y percibe que la Alerta de Violencia Contra las Mujeres se trata de dar apoyo a las mujeres en situación de violencia y que se tomarán acciones contra quienes ejerzan violencia contra ellas.

Respecto a las acciones puestas en marcha por el Gobierno del Estado de Jalisco, como parte de la declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres: el Protocolo Alba y Aplicación Vive Segura Jalisco, es importante revisar las estrategias que se han implementado para comunicarlas y socializarlas entre los ciudadanos. Ya que son dos de los mecanismos implementados que no han logrado posicionarse. En el tema de la socialización es importante estudiar la duración de las campañas para comunicar estos mecanismos ya que la duración es crucial para la recepción del mensaje por parte de la ciudadanía y no solo eso, sino también su adecuado entendimiento y asimilación.

Llama la atención al tocar el tema de la utilidad y efectividad de los mecanismos (Protocolo Alba, Aplicación Vive Segura Jalisco), y acciones y servicios implementadas por las instituciones como el CJM y el IJM (incluyendo campañas de comunicación), la tendencia a tomar una actitud sino positiva, sí de apertura a la posibilidad de eficacia es predominante entre las y los ciudadanos encuestados, incluso en muchas de las ocasiones con un alto grado de desconocimiento al respecto. Esto indica que las personas probablemente tienen expectativas de resolución con relación a la situación de violencia contra las mujeres que se vive en Jalisco y una actitud positiva ante las propuestas para combatir este problema.

Atendiendo a los resultados del presente estudio, las acciones que el Gobierno del Estado puede implementar para atender la situación de violencia contra las mujeres que se vive en Jalisco, deben estar orientadas en buena parte a intervenir en los casos de violencia existentes.

Las acciones más mencionadas por las y los encuestados son: una pronta atención a las víctimas, protección inmediata (órdenes de protección, albergues), asesoría y apoyo legal, asesoría psicológica y cero impunidad haciendo referencia a la aplicación de castigos más severos. Las y los ciudadanos esperan ver un gobierno comprometido con la eficiencia y eficacia en el combate de la violencia contra las mujeres.

La población en su mayoría, no profundiza en leyes y desconoce sobre la implementación de las mismas, sin embargo, centra su atención en los resultados fruto de su correcta aplicación, espera ver cambios, y no solo eso, sino que los demanda.

El gran reto que las leyes enfrentan es lograr su aplicación plena para impactar de forma positiva e inmediata y que, efectivamente, las mujeres tengan una vida libre de violencia.

Según expertos “no depende sólo de la existencia de leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en todas las entidades federativas, sino de la armonización de las legislaciones civiles, penales y procedimentales que se vinculen de manera directa o indirecta a los derechos humanos de las mujeres, a fin de hacer operativas las disposiciones de las leyes de acceso”; es decir, la sola publicación de la ley es insuficiente si no se acompaña de todo un proceso de armonización de leyes secundarias y, sobre todo, de políticas públicas que combatan de manera efectiva la violencia contra las mujeres. (CLADEM, 2016)

A este nivel de operatividad de leyes es en el que el gobierno del estado debe orientar muchos de sus esfuerzos, en el monitoreo y evaluación constante de las acciones, mecanismos y programas implementados a partir de la emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres, esto con el objetivo de alcanzar resultados palpables para la ciudadanía.

Bibliografía

Convención de Belém do Pará. 1995 (Consulta noviembre 2016)
http://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf

Diagnóstico del acceso a la justicia para las mujeres que viven violencia en el Estado de Jalisco. CLADEM. (Consulta noviembre 2016)
<http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/Diagnostico-del-acceso-a-la-justicia-para-las-mujeres-que-viven-violencia-en-Jalisco.pdf>

Informe GIM, 2015 (Consulta Noviembre 2016)
<http://juntxs.jalisco.mx/informe-gim>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. (Consulta Noviembre 2016)
05_lamvlvj.pdf www.immg.gob.mx/download/file/fid/263

Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, conócela. INMUJERES Primera impresión Junio 2007, reimpresión abril 2009
<http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/295/1/images/ley-general-acceso-mujeres-vida-libre-violencia.pdf>

<http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/temas/violencia/> (Consulta Noviembre 2016)

Protocolo_alba.pdf

¿Qué es y qué no es la Alerta de Violencia Contra las Mujeres? (Consulta Noviembre 2016)
<http://juntxs.jalisco.mx/violencia>

Vive_segura_jalisco App.pdf